HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 347

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "SITIO HISTÓRICO Y DE INTERÉS CULTURAL DEL ROCK ARGENTINO" AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIVERA N° 2100, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

347

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

15

San Isidro, 10 de junio de 2026

VISTO

El lamentable y reciente fallecimiento de Carlos Alberto "Indio" Solari, máxima figura y referente del rock nacional argentino, y el valor histórico y cultural del patrimonio musical radicado en nuestro distrito vinculado a sus inicios artísticos, y;

CONSIDERANDO

Que, el "Indio" Solari es, sin lugar a dudas, el exponente de la cultura popular más masivo, influyente e icónico de la historia musical argentina, habiendo marcado a fuego a sucesivas generaciones a través de su poesía lírica, su singular impronta vocal y su inquebrantable ética de independencia artística;

Que, la profundidad y el misticismo de sus letras poseyeron la virtud única de amalgamar a todos los sectores del pueblo argentino, logrando que tanto en la mística de sus históricos recitales como en las masivas y conmovedoras manifestaciones tras su partida física, se unieran de manera transversal familias enteras, múltiples generaciones, intelectuales y sectores de los barrios más populares, todos unidos bajo un mismo sentimiento de amor, devoción y gratitud hacia su obra y su legado;

Que, el partido de San Isidro guarda un vínculo histórico fundamental e indispensable con el nacimiento discográfico de la mítica banda "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota", liderada por Solari y Skay Beilinson;

Que, de acuerdo con los registros periodísticos e históricos del rock nacional, fue en la localidad de Villa Adelina donde funcionó el legendario espacio creativo y estudio de grabación de la cooperativa M.I.A. (Músicos Independientes Asociados), ubicado precisamente en la calle Rivera al 2100;

Que, la agrupación M.I.A., impulsada por la familia Vitale como un faro de autogestión cultural bajo la dictadura militar, inauguró allí un estudio que permitió a cientos de músicos independientes plasmar sus obras sin someterse a los condicionamientos económicos y estéticos de los grandes sellos discográficos de la época;

Que, fue precisamente en esas instalaciones de la calle Rivera en Villa Adelina donde "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota" grabaron entre fines de 1984 y principios de 1985 las canciones de **"Gulp!"**, su álbum debut y obra cumbre del rock under, editado de manera estrictamente independiente;

Que, en dicho álbum quedaron registrados himnos eternos de la cultura popular como *"La bestia pop"*, *"Superlógico"* o *"El infierno está encantador esta noche"*, grabaciones que contaron con el aporte técnico de Lito Vitale en los controles y los teclados;

Que, a fin de materializar este merecido homenaje en el sitio exacto donde se gestó este hito cultural, resulta indispensable señalizar dicha locación histórica para el conocimiento de los vecinos, transeúntes y generaciones futuras, erigiendo el correspondiente monolito recordatorio en la vía pública colindante al predio;

Que, es un deber de este Honorable Concejo Deliberante reconocer, poner en valor y señalizar los hitos urbanos que forman parte de la identidad cultural del país, declarando el sitio de grabación como un espacio de interés patrimonial y emplazando un reconocimiento a la memoria del artista más popular de nuestra historia.

Por las razones expuestas, **el Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárase "Sitio Histórico y de Interés Cultural del Rock Argentino" al inmueble ubicado en la calle Rivera N° 2100 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, lugar donde funcionaran los míticos Estudios de Grabación de la cooperativa M.I.A. (Músicos Independientes Asociados), espacio donde la banda *"Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota"*, liderada por Carlos Alberto "Indio" Solari, grabó *"Gulp!"*, su primer álbum discográfico.-

ARTÍCULO 2°: Emplácese un Monolito Recordatorio en la vereda pública correspondiente a la esquina de la calle Rivera al 2100 de la localidad de Villa Adelina, en el sector inmediato al inmueble declarado en el Artículo 1°, en homenaje y memoria de Carlos Alberto "Indio" Solari (1949-2026), por su invalorable aporte a la cultura popular y la identidad musical de la República Argentina.-

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que el monolito mencionado en el Artículo 2° contará con una placa de bronce cuyo texto de mención será el siguiente:

> ***"Homenaje del Pueblo de San Isidro a Carlos Alberto 'Indio' Solari, el artista más popular y masivo de la historia de la música argentina, cuya mítica obra con "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota" grabó su primer hito discográfico en el año 1985, el álbum "Gulp!", aquí mismo, en el histórico estudio M.I.A. de Villa Adelina.***
>
> ***"GRACIOSOS Y VALIENTES". Honorable Concejo Deliberante de San Isidro***

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Cultura y Planeamiento Urbano, dictaminará las especificaciones técnicas del monolito, garantizando su adecuada integración urbana y resguardando la normal circulación de los peatones en la vía público.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

13

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Cultura y Ciudad o de las áreas que correspondan del ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

Manuela Schoppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11/6/26 ...pase el presente expediente para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO, 18 de junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 10:04
RECIBIDO